

	Vicerrectoría de investigaciones	
	CONVOCATORIA INTERNA FOCALIZADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2018-2019	Fecha: 16.02.2018 Versión: 01

Convocatoria interna focalizada de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación 2018- 2019 Términos de referencia

CAPÍTULO I – Proyectos de interés general

1. Objetivo

Contribuir al fortalecimiento y consolidación de la investigación en la Universidad de Santander (UDES), mediante el apoyo a proyectos de pequeño y mediano alcance de investigación científica, investigación creación, desarrollo tecnológico e innovación que contribuyan al desarrollo regional.

2. Dirigida a

Grupos de investigación de la UDES con aval institucional en la Vicerrectoría de Investigaciones.

3. Requisitos de elegibilidad

- Vinculación de dos o más grupos de investigación UDES, preferiblemente en alianzas con grupos y/o centros de investigación de instituciones externas y que demuestren interdisciplinariedad.
- Investigadores pertenecientes a grupos de investigación que, a la fecha de cierre de la convocatoria, se encuentren a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones respecto a los compromisos de proyectos finalizados.
- El investigador principal del proyecto y por lo menos uno de los co-investigadores deben ser profesores de tiempo completo de la Universidad.
Los profesores de categoría especial, podrán participar en caso en que se justifique suficientemente la participación en la convocatoria como parte de un proceso de fortalecimiento de proyectos de investigación que se someterán en un corto plazo a convocatorias de cofinanciación externas. En tal caso, los profesores de categoría especial no podrán participar consecutivamente en dos años seguidos en la convocatoria interna UDES.
- La participación de profesores de la UDES será de máximo tres por proyecto (un investigador principal UDES con 10 horas semanales y dos co-investigadores UDES con 6 horas semanales para cada uno).
- Proyectos con cofinanciación externa asegurada en dinero o en especie, debidamente formalizada mediante carta de intención firmada por el representante legal de la institución.

 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	Vicerrectoría de investigaciones	
	CONVOCATORIA INTERNA FOCALIZADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2018-2019	Fecha: 16.02.2018 Versión: 01

- Vinculación de estudiantes de trabajo de grado de maestría, especialización médico-quirúrgica UDES o pregrado UDES, especificando en la propuesta la participación y el plan de trabajo de éstos en los proyectos de investigación.
- Se podrá participar en calidad de investigador principal en una sola propuesta de investigación y en calidad de co-investigador en más de un proyecto.
- Los investigadores UDES deben pertenecer a un grupo avalado institucionalmente.
- Demostrar trayectoria académica del investigador principal y coinvestigadores en el tema en que se realizará el aporte al proyecto.

4. Criterios de priorización

Los siguientes aspectos se tendrán en cuenta para la priorización de la financiación de los proyectos:

- Proyectos que evidencien trabajo colaborativo con investigadores de universidades o centros de investigación extranjeros (25%).
- Proyectos donde participen como investigador principal, profesores vinculados a programas académicos en ruta de acreditación¹ y acreditados, que pertenezcan a grupos de investigación de la Universidad de Santander con aval institucional en la Vicerrectoría de investigaciones (15%).
- Proyectos de investigación articulados con investigadores de la Red Nexus, CIB, CINDE o aliados de la Universidad de Santander (15%).
- El número y calidad de los productos de investigación a entregar (según la tipología de Colciencias Convocatoria 781 de 2017) (15%).
- Proyectos que comprometan recursos frescos (efectivo) como contrapartida externa (10%).
- Proyectos que soporten el componente investigativo de los proyectos estratégicos de la Universidad (10%).
- Articulación de grupos de investigación con programas de maestrías de la Universidad (10%).

5. Líneas y ejes temáticos

Los proyectos financiables deberán responder a las problemáticas en las siguientes líneas y ejes temáticos, armonizados con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, la Política Nacional de CTeI, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los Planes Estratégicos Departamentales de CTeI y los programas estratégicos de interés institucional.

a. Adaptación al cambio climático y desarrollo sostenible

¹ Campus Bucaramanga: Microbiología industrial, Mercadeo y publicidad, Fisioterapia, Ingeniería industrial, Ingeniería ambiental y Fonoaudiología.

Campus Cúcuta: Bacteriología y laboratorio clínico

Campus Valledupar: Bacteriología y laboratorio clínico

 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 610 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	Vicerrectoría de investigaciones	
	CONVOCATORIA INTERNA FOCALIZADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2018-2019	Fecha: 16.02.2018 Versión: 01

- Manejo integral de residuos sólidos y valorización de los vertimientos y desechos generados
- Afectación y conservación de la biodiversidad
- Acción por el clima
- Ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles
- Energía asequible y no contaminante
- Uso eficiente de recursos naturales, producción y consumo responsables
- Participación y ciudadanía infantil y juvenil
- Calidad de vida en comunidades sostenibles
- Responsabilidad social corporativa
- Cultura de la paz, diversidad, no violencia y empoderamiento comunitario
- Seguridad alimentaria

b. Atención a la primera infancia

- Reducción mortalidad infantil
- Transiciones armónicas de la educación inicial a la educación formal y en los diversos niveles del sistema educativo.
- Desarrollo integral
- Espacios educativos significativos
- Atención integral a la primera infancia.
- Goce efectivo de los derechos de la primera infancia.
- Sistemas de información de la primera infancia.
- Ambientes inclusivos, seguros y protectores.

c. Salud Pública

- Determinantes de la salud
- Enfermedades infecciosas
- Enfermedades no transmisibles
- Intervenciones en atención primaria en salud
- Políticas y programas de salud
- Inclusión y discapacidad
- Sistemas y servicios de salud

d. Desarrollo y bioprospección de especies promisorias (énfasis *Sacha inchi* y *Moringa*)

- Ensayos clínicos
- Identificación y caracterización de especies y variedades
- Mejoramiento genético
- Desarrollo de paquetes tecnológicos para la siembra y el cultivo
- Diseño y desarrollo de tecnologías para la transformación
- Política pública y denominación de origen
- Desarrollo de modelos de negocio

 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	Vicerrectoría de investigaciones	
	CONVOCATORIA INTERNA FOCALIZADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2018-2019	Fecha: 16.02.2018 Versión: 01

e. Estado y construcción de paz

- Gestión pública, gobernabilidad y gobernanza
- Construcción de paz y derechos humanos
- Iniciativas de inclusión y enfoque diferencial
- Construcción de Estado

f. Tecnología educativa e incorporación de TIC a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

g. Innovación, emprendimiento y competitividad.

6. Duración del proyecto

Se financiarán proyectos con una duración máxima de doce (12) meses.

7. Porcentajes y montos de cofinanciación

- El porcentaje máximo de cofinanciación UDES (efectivo + especie) es del 60% del valor total del proyecto.
- Para efectos de la presente convocatoria el máximo de cofinanciación UDES en efectivo es de **\$25'000.000** por propuesta.

8. Contrapartida externa

La contrapartida de las propuestas presentadas puede ser en efectivo y en especie:

- a. Contrapartidas en efectivo: corresponde a recursos diferentes a los humanos y físicos.
- b. Contrapartidas en especie: corresponde a los recursos humanos y físicos entre los cuales se encuentran:
 - Materiales utilizados en la investigación.
 - Uso de la maquinaria y equipo requerido para el desarrollo del proyecto.
 - Infraestructura y equipos
 - Transporte y viáticos

Toda contrapartida deberá estar formalizada mediante una carta de intención para efectos del proceso de evaluación interna. En caso de ser aprobado el proyecto, se deberá suscribir, previo al desembolso UDES, una carta de entendimiento entre las partes comprometidas en la cofinanciación del mismo, firmada por los representantes legales correspondientes.

 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	Vicerrectoría de investigaciones	
	CONVOCATORIA INTERNA FOCALIZADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2018-2019	Fecha: 16.02.2018 Versión: 01

9. Rubros cofinanciables por parte de la UDES

En especie:

- Salarios de personal de la Universidad: profesores regulares en calidad de investigadores, en cuyo caso deberán presentarse como contrapartida en especie UDES, de acuerdo con la circular de nómina vigente (10 horas para investigador principal y 6 horas para co-investigadores).
- Equipos de laboratorio, reactivos, material fungible, entre otros, los cuales aporta el programa académico o la facultad (estos equipos o insumos corresponden a los que se encuentran apropiados por los programas o facultades).

En efectivo:

- Transporte. Viajes nacionales e internacionales necesarios para la ejecución del proyecto, salidas de campo o gastos correspondientes a la presentación de resultados de investigación. El transporte de desplazamiento local y regional estará sujeto a previa autorización de la Dirección Financiera, de acuerdo con la justificación presentada. (valor máximo de \$3'000.000 por proyecto).
- Insumos, reactivos y material fungible necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Servicios técnicos (hasta el 15% del monto total del presupuesto en efectivo financiado por la UDES). Los servicios técnicos se contratan con personas o entidades, pero no generan derechos de propiedad intelectual y, por tanto, se requiere firma de acuerdo de confidencialidad con visto bueno del asesor de propiedad intelectual de la Universidad. Se recomienda apoyar los servicios técnicos requeridos, con los ofrecidos por las diferentes dependencias de la UDES. Es necesario adjuntar al presupuesto dos cotizaciones, para soportar los servicios técnicos requeridos.
- Bibliografía y publicaciones, relacionados con el tema de investigación y resultados del proyecto (incluye traducción, edición, corrección de estilo, entre otros).
- Otros, como software, capacitación, materiales e insumos, insumos de laboratorio, infraestructura tecnológica y gastos de registros de propiedad intelectual y pagos de licencias.
- Acceso a nodos especializados y redes telemáticas, adquisición de información especializada requerida para la ejecución del proyecto, desarrollo de páginas WEB y hosting. Incluye acceso a sistemas de información estrictamente necesarios para el desarrollo del proyecto.

Nota 1. El investigador principal podrá realizar modificación en los rubros del presupuesto, como máximo una vez después de aprobado el presupuesto y sujeto a las siguientes condiciones: a) Siempre que sean necesarios y justificados, para cumplir con los fines de la investigación; b) Realizarlo dentro del tiempo de ejecución del proyecto de investigación; c) Solicitar oportunamente la aprobación del cambio a la Vicerrectoría de Investigaciones; d) Siempre que no correspondan a falta de planeación del proyecto de investigación; y e) No violar las limitaciones aquí establecidas, relacionadas con el pago de personal.

 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 610 de 12/03/96 Min.Educación</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	Vicerrectoría de investigaciones	
	CONVOCATORIA INTERNA FOCALIZADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2018-2019	Fecha: 16.02.2018 Versión: 01

Nota 2. Sólo se podrán ejecutar recursos dentro del término de duración del proyecto (esto incluye el tiempo de prórroga para la ejecución del proyecto avalado por la Vicerrectoría de investigaciones).

10. Rubros no co-financiables por parte de la UDES

- Salarios de personal no vinculado a la UDES.
- Gastos suntuarios o personales.
- Estudios de factibilidad de proyectos (asesoría jurídica, financiera, etc.).
- Adquisición de vehículos automotores.
- Compra de equipos de laboratorio.
- Estudios y capacitaciones que no estén asociados con el desarrollo del proyecto.
- Publicaciones con fines comerciales como manuales, libros, etc.
- Servicios públicos y personal administrativo.
- Adquisición de equipos de cómputo, muebles y enseres, terrenos, dotación.
- Adecuaciones físicas.
- Gastos de administración del programa o proyecto o comisión alguna.
- En general, está prohibido realizar gastos que no contribuyan a cumplir los fines del proyecto.
- Servicios técnicos de digitación, tabulación, recolección de información o similares.
- Hechos cumplidos.

11. Recepción de propuestas

- a. Las propuestas de investigación deben haber sido previamente evaluadas y aprobadas por el comité de investigaciones de facultad. Este emitirá un concepto mediante acta, respecto a la pertinencia, impacto y viabilidad de la propuesta (en el ámbito del grupo, instituto, programa y facultad), así como la calidad técnica de la propuesta en términos generales. De igual forma, se garantizará la completitud de los requerimientos de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria.
- b. Las propuestas deberán ser remitidas en medio electrónico, **únicamente** al correo convocatorias.investigaciones@udes.edu.co, durante el plazo establecido de recepción de propuestas. Los proyectos entregados por fuera de esta fecha y hora **NO serán tenidos en cuenta para esta convocatoria**.
- c. Se debe adjuntar en una carpeta comprimida e identificada en el asunto con el nombre del grupo de investigación y el nombre del investigador principal:
 - Carta de presentación dirigida a Susan Margarita Benavides, Vicerrectora de Investigaciones, firmada por el investigador principal y el líder del grupo de investigación, escaneada en archivo PDF. Para los proyectos de investigación de los

	Vicerrectoría de investigaciones	
	CONVOCATORIA INTERNA FOCALIZADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2018-2019	Fecha: 16.02.2018 Versión: 01

campus UDES, el visto bueno de la coordinación de investigaciones corresponde al coordinador del campus. [Ver anexo modelo carta de presentación](#)

- Proyecto completo en el formato establecido en archivo **WORD** en letra Arial tamaño 11 y con normas ICONTEC, APA o VANCOUVER. Ver anexo [Formato propuesta investigación](#)
- Presupuesto general y detallado en archivo **EXCEL**. Ver [Formato presupuesto](#)
- Carta de intención de la institución con quien se realizará la alianza, especificando la participación que se realizará en el proyecto y el aporte en especie y en efectivo. Esta debe estar firmada por el **representante legal** de la institución aliada (archivo PDF).
- Acuerdo de propiedad intelectual firmada por todos los participantes en el proyecto, de acuerdo con el Estatuto de Propiedad Intelectual de la UDES (archivo PDF). [Ver anexo acuerdo de propiedad intelectual](#)
- Una carta de confidencialidad por cada uno de los investigadores participantes en un solo archivo, de acuerdo con el Estatuto de Propiedad Intelectual de la UDES (archivo PDF). [Ver Anexo formato carta de confidencialidad](#).
- CvLac de los investigadores del proyecto (en archivo PDF).
- Carta de autorización de uso y almacenamiento de datos personales de cada uno de los investigadores, de acuerdo con modelo Colciencias [Ver Anexo formato carta de autorización de uso y almacenamiento de datos personales](#).
- Plan de trabajo que desarrollarán los estudiantes de pregrado o posgrado (no es necesario incluir los nombres de los estudiantes).
- Si el proyecto se realiza en red formalmente constituida, adjuntar el soporte correspondiente a la constitución de la red y la participación en la misma.
- Adjuntar un documento dirigido al Comité de Bioética de la UDES, donde se declare de manera específica las consideraciones bioéticas correspondientes. [Ver recomendaciones adjuntas](#)
- Adjuntar un documento donde se declare la trayectoria en investigación de los participantes en el proyecto. Para los docentes de categoría especial es necesario incluir y evidenciar el esfuerzo realizado durante los últimos dos años para gestionar recursos de convocatorias externas.

Consideraciones adicionales:

- ✓ Durante el tiempo de financiación se ejecutarán las actividades planeadas y se entregarán los productos y los informes correspondientes.
- ✓ Al finalizar el cronograma propuesto en el proyecto, los investigadores del proyecto deben evidenciar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el acta de inicio.
- ✓ En caso de requerir prórroga al tiempo de duración presentado en la propuesta, esta se debe solicitar por escrito, con mínimo dos meses de anticipación, ante la Vicerrectoría de Investigaciones y adjuntando la respectiva justificación y aval del comité de investigaciones de la facultad. La Vicerrectoría contestará por

 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	Vicerrectoría de investigaciones	
	CONVOCATORIA INTERNA FOCALIZADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2018-2019	Fecha: 16.02.2018 Versión: 01

escrito la aceptación o no de la prórroga, hasta tanto, no se podrá continuar con la ejecución del proyecto.

12. Proceso de evaluación

- **Revisión de completitud.** Será realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones, quien a través de una lista de chequeo verificará la entrega completa y debida de los documentos requeridos en los términos de referencia. Igualmente se verificará que los *presupuestos de los proyectos cumplan con lo establecido en los términos de referencia, y presenten eficiencia, austeridad y coherencia del presupuesto presentado.*
- Los proyectos que no presenten la documentación completa o que los presupuestos no cumplan con lo establecido serán retirados del proceso de evaluación.
- **Evaluación criterios de priorización.** Será realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones, siendo priorizados los proyectos de acuerdo con el cumplimiento de los criterios establecidos en el numeral 4. Para continuar en el proceso de evaluación, los proyectos deben cumplir con al menos uno de los criterios establecidos.
- **Evaluación calidad metodológica.** La evaluación de calidad metodológica será realizada por pares externos, siendo aprobados los proyectos que obtengan 85 puntos o más en la evaluación. Los proyectos cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre el 75-84% serán notificados y tendrán un plazo máximo de cuatro días hábiles para presentar los ajustes requeridos. De no ser presentados se asume el retiro del proyecto en la convocatoria y se notificará vía email al grupo de investigación e investigadores correspondientes. ([Ver anexo Formato de evaluación Calidad Metodológica](#))
- **Aval del Comité de Bioética.** Todos los proyectos de investigación aprobados serán sometidos a concepto por parte del Comité Institucional de Bioética. En caso de requerir ajustes o aclaraciones, los investigadores serán notificados vía correo electrónico y dispondrán de tres (03) días hábiles para realizar las modificaciones correspondientes. Los proyectos que no presenten los ajustes o aclaraciones requeridas y, por tanto, no reciban aval por parte del comité, no serán financiados.
- **Revisión disponibilidad presupuestal.** La Vicerrectoría Administrativa y Financiera junto con la Vicerrectoría de Investigaciones realizará la priorización de los proyectos y los recursos asignados de acuerdo con criterios institucionales.

Los resultados de cada fase serán publicados en la página web de la Vicerrectoría de Investigaciones y comunicados vía correo electrónico a los investigadores principales, líderes de los grupos de investigación y coordinadores de investigación en las fechas estipuladas en el cronograma de la presente convocatoria.

Nota 1. Las solicitudes de aclaración respecto a la publicación de resultados se recibirán hasta dos semanas después de la publicación de los resultados en la página web.

 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	Vicerrectoría de investigaciones	
	CONVOCATORIA INTERNA FOCALIZADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2018-2019	Fecha: 16.02.2018 Versión: 01

Nota 2. Los proyectos aprobados y no priorizados en el marco de la presente convocatoria, formarán parte del banco de proyectos con el ánimo de facilitar la consecución de fuentes de financiación externa.

13. Compromisos, productos y resultados esperados

Los productos esperados del proyecto de investigación deberán ser incluidos en la propuesta presentada, teniendo en cuenta el Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo tecnológico o Innovación Año 2017 (Convocatoria 781 de 2017).

Vale resaltar que en los productos esperados del proyecto se encuentra la divulgación de sus resultados en revistas científicas con impacto calculado en índices tales como WOS o SCOPUS, su protección en términos de propiedad industrial a través de solicitud de patente o secreto industrial, o su aplicación como innovación social o tecnológica.

De otra parte, según el Acuerdo No. 030 del Consejo Académico de diciembre 4 de 2013, Estatuto de Propiedad Intelectual, y en concordancia con el artículo 47, todo proyecto de investigación que implique cofinanciación de terceros, deberá formalizarse mediante un contrato escrito y firmado por los representantes legales de las partes; artículo 48, los investigadores deberán firmar un acuerdo de confidencialidad; artículo 61, los grupos de investigación deberán firmar un acta de inicio y un acta final del proyecto, suscrita por todos los integrantes del grupo que desarrolle el proyecto de investigación.

El mismo Estatuto, en su artículo 62, indica que todo proyecto de investigación experimental desde el comienzo, llevará un cuaderno de laboratorio o bitácora de investigación. Igualmente, el artículo 63, acuerda que todo proyecto de investigación dejará una copia del informe final para la Universidad. Y en el artículo 64, el coordinador del proyecto deberá reportar a la Vicerrectoría de Extensión si el resultado puede tener interés comercial y en ese caso gestionar la protección de la Propiedad Intelectual.

Informes:

El investigador principal del proyecto cofinanciado se compromete a notificar a la Vicerrectoría de Investigaciones cualquier suceso o evento que incida en la ejecución normal del proyecto. Además, deberá presentar los siguientes informes:

- Informe de avance semestral de la ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma establecido, incluir el informe financiero y los productos obtenidos a la fecha ([Ver Anexo Formato Informes de avance](#))
- Informe de avance final de la ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma establecido, informe financiero y productos ([Ver Anexo Formato Informe Final](#))

Nota 1: Los compromisos incluidos en la propuesta, serán tenidos en cuenta para la evaluación y priorización de los proyectos, por tal motivo se entenderán como obligatorios a la firma del acta de inicio para los investigadores responsables. Su cumplimiento debe certificarse o comprobarse según la naturaleza de cada compromiso.

Nota 2: Los productos de investigación posteriores al cierre formal del proyecto, que no hayan quedado dentro de los compromisos establecidos en el acta de inicio, deberán ser reportados ante la Vicerrectoría de Investigaciones

Nota 3: La fecha de inicio y terminación de la ejecución del proyecto financiado deberá coincidir con el inicio y terminación del período académico. Por lo tanto, dichas fechas serán acordadas con los directores de los programas académicos correspondientes.

Nota 4: En caso de presentarse dificultades en la ejecución de los proyectos que generen retrasos en el cronograma, los investigadores principales deberán informar oportunamente a las direcciones de programa, para que así mismo estos informen a la Vicerrectoría de Investigaciones.

14. Cronograma

Etapa o actividad	Fecha
Apertura Convocatoria	26 de abril de 2018
Cierre Convocatoria	29 de junio de 2018
Evaluación de completitud	03 de julio – 24 de julio de 2018
Publicación resultados evaluación completitud	25 de julio de 2018
Evaluación de calidad metodológica por pares externos	26 de julio - 28 de septiembre de 2018
Publicación resultados preliminares evaluación de calidad metodológica	01 de octubre de 2018
Periodo para realizar los ajustes pertinentes para los puntajes entre 75 y 84%	Hasta 04 de octubre de 2018
Publicación resultados evaluación calidad metodológica	05 de octubre de 2018
Evaluación criterios de priorización	08 de octubre – 31 de octubre de 2018
Publicación resultados priorización	01 de noviembre de 2018
Evaluación comité ética	01 octubre – 30 de noviembre de 2018
Evaluación de disponibilidad presupuestal	30 de noviembre – 14 de diciembre de 2018
Publicación resultados definitivos proyectos financiables	17 de diciembre de 2018

	Vicerrectoría de investigaciones	
	CONVOCATORIA INTERNA FOCALIZADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2018-2019	Fecha: 16.02.2018 Versión: 01

15. Información de contacto

Para mayor información dirigirse a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Santander. Sede Bucaramanga, Bloque Arhuaco, Piso 2 Teléfono 6516500 Ext: 1021-1022-1023; o comunicarse al correo convocatorias.investigaciones@udes.edu.co

CAPÍTULO II – Proyectos de interés en Ciencias Sociales, Políticas y Humanas

1. Objetivo

Fortalecer la investigación en los programas de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanas de la Universidad de Santander (UDES), mediante el apoyo a proyectos de pequeño y mediano alcance de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) que contribuyan al desarrollo regional.

2. Dirigida a

Grupos de investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanas que cuenten con aval institucional en la Vicerrectoría de Investigaciones.

3. Requisitos de elegibilidad

- Vinculación de dos o más grupos de investigación UDES, preferiblemente en alianzas con grupos y/o centros de investigación de instituciones externas y que demuestren interdisciplinariedad.
- Investigadores pertenecientes a grupos de investigación que, a la fecha de cierre de la convocatoria, se encuentren a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones respecto a los compromisos de proyectos finalizados.
- El investigador principal del proyecto y por lo menos uno de los co-investigadores deben ser profesores de tiempo completo de la Universidad.
 Los profesores de categoría especial, podrán participar en caso en que se justifique suficientemente la participación en la convocatoria como parte de un proceso de fortalecimiento de proyectos de investigación que se someterán en un corto plazo a

convocatorias de cofinanciación externas. En tal caso, los profesores de categoría especial no podrán participar consecutivamente en dos años seguidos en la convocatoria interna UDES.

- La participación de profesores de la UDES será de máximo dos por proyecto (un investigador principal UDES con 10 horas semanales y un co-investigador UDES con 6 horas semanales).
- Vinculación de estudiantes de trabajo de grado de maestría, especialización médico-quirúrgica UDES o pregrado UDES, especificando en la propuesta la participación y el plan de trabajo de éstos en los proyectos de investigación.
- Se podrá participar en calidad de investigador principal en una sola propuesta de investigación y en calidad de co-investigador en más de un proyecto.
- Los investigadores UDES deben pertenecer a un grupo avalado institucionalmente.
- Demostrar trayectoria académica del investigador principal y coinvestigadores en el tema en que se realizará el aporte al proyecto.

4. Criterios de priorización

Los siguientes aspectos se tendrán en cuenta para la priorización de la financiación de los proyectos:

- Proyectos que evidencien trabajo colaborativo con investigadores de universidades o centros de investigación extranjeros (25%).
- Proyectos de investigación articulados con investigadores de la Red Nexus, CIB, CINDE o aliados de la Universidad de Santander (20%).
- El número y calidad de los productos de investigación a entregar (según la tipología de Colciencias Convocatoria 781 de 2017) (25%).
- Articulación de grupos de investigación con programas de maestrías de la Universidad (15%).
- Proyectos que soporten el componente investigativo de los proyectos estratégicos de la Universidad (15%).

5. Líneas y ejes temáticos

Los proyectos financiables deberán responder a las problemáticas en las siguientes líneas y ejes temáticos, armonizados con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, la Política Nacional de CTeI, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los Planes Estratégicos Departamentales de CTeI y los programas estratégicos de interés institucional.

a. Adaptación al cambio climático y desarrollo sostenible

- Manejo integral de residuos sólidos y valorización de los vertimientos y desechos generados
- Afectación y conservación de la biodiversidad
- Acción por el clima
- Ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles

 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	Vicerrectoría de investigaciones	
	CONVOCATORIA INTERNA FOCALIZADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2018-2019	Fecha: 16.02.2018 Versión: 01

- Energía asequible y no contaminante
- Uso eficiente de recursos naturales, producción y consumo responsables
- Participación y ciudadanía infantil y juvenil
- Calidad de vida en comunidades sostenibles
- Responsabilidad social corporativa
- Cultura de la paz, diversidad, no violencia y empoderamiento comunitario
- Seguridad alimentaria

b. Atención a la primera infancia

- Reducción mortalidad infantil
- Transiciones armónicas de la educación inicial a la educación formal y en los diversos niveles del sistema educativo.
- Desarrollo integral
- Espacios educativos significativos
- Atención integral a la primera infancia.
- Goce efectivo de los derechos de la primera infancia.
- Sistemas de información de la primera infancia.
- Ambientes inclusivos, seguros y protectores.

c. Salud Pública

- Determinantes de la salud
- Enfermedades infecciosas
- Enfermedades no transmisibles
- Intervenciones en atención primaria en salud
- Políticas y programas de salud
- Inclusión y discapacidad
- Sistemas y servicios de salud

d. Desarrollo y bioprospección de especies promisorias (énfasis *Sacha inchi* y Moringa)

- Ensayos clínicos
- Identificación y caracterización de especies y variedades
- Mejoramiento genético
- Desarrollo de paquetes tecnológicos para la siembra y el cultivo
- Diseño y desarrollo de tecnologías para la transformación
- Política pública y denominación de origen
- Desarrollo de modelos de negocio

e. Estado y construcción de paz

- Gestión pública, gobernabilidad y gobernanza
- Construcción de paz y derechos humanos
- Iniciativas de inclusión y enfoque diferencial

 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	Vicerrectoría de investigaciones	
	CONVOCATORIA INTERNA FOCALIZADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2018-2019	Fecha: 16.02.2018 Versión: 01

- Construcción de Estado

f. Tecnología educativa e incorporación de TIC a los procesos de enseñanza y aprendizaje

g. Innovación, emprendimiento y competitividad

6. Duración del proyecto

Se financiarán proyectos con una duración máxima de doce (12) meses.

7. Porcentajes y montos de cofinanciación

- Para efectos de la presente convocatoria el máximo de financiación UDES en efectivo es de **\$5'000.000** por propuesta.
- La cofinanciación externa es opcional.

8. Contrapartida externa

La contrapartida de las propuestas presentadas puede ser en efectivo y en especie:

- a. Contrapartidas en efectivo: corresponde a recursos diferentes a los humanos y físicos.
- b. Contrapartidas en especie: corresponde a los recursos humanos y físicos entre los cuales se encuentran,
 - Materiales utilizados en la investigación.
 - Uso de la maquinaria y equipo requerido para el desarrollo del proyecto.
 - Infraestructura y equipos
 - Transporte y viáticos

Toda contrapartida deberá estar formalizada mediante una carta de intención para efectos del proceso de evaluación interna. En caso de ser aprobado el proyecto, se deberá suscribir, previo al desembolso UDES, una carta de entendimiento entre las partes comprometidas en la cofinanciación del mismo, firmada por los representantes legales correspondientes.

9. Rubros cofinanciables por parte de la UDES

En especie:

- Salarios de personal de la Universidad: profesores regulares en calidad de investigadores, en cuyo caso deberán presentarse como contrapartida en especie

 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	Vicerrectoría de investigaciones	
	CONVOCATORIA INTERNA FOCALIZADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2018-2019	Fecha: 16.02.2018 Versión: 01

UDES, de acuerdo con la circular de nómina vigente (10 horas para investigador principal y 6 horas para co-investigadores).

- Equipos, materiales, bases de datos, entre otros, los cuales aporta el programa académico o la facultad (estos equipos o insumos corresponden a los que se encuentran apropiados por los programas o facultades).
- Espacios físicos como auditorios, centros de conciliación, entre otros.

En efectivo:

- Transporte. Viajes nacionales e internacionales necesarios para la ejecución del proyecto, salidas de campo o gastos correspondientes a la presentación de resultados de investigación. El transporte de desplazamiento local y regional estará sujeto a previa autorización de la Dirección Financiera, de acuerdo con la justificación presentada. (valor máximo de \$3'000.000 por proyecto).
- Insumos y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Bibliografía y publicaciones, relacionados con el tema de investigación y resultados del proyecto (incluye traducción, edición, corrección de estilo, entre otros).
- Otros, como software, capacitación, materiales e insumos,
- infraestructura tecnológica y gastos de registros de propiedad intelectual y pagos de licencias.
- Acceso a nodos especializados y redes telemáticas, adquisición de información especializada requerida para la ejecución del proyecto, desarrollo de páginas WEB y hosting. Incluye acceso a sistemas de información estrictamente necesarios para el desarrollo del proyecto.

Nota 1. El investigador principal podrá realizar modificación en los rubros del presupuesto, como máximo una vez después de aprobado el presupuesto y sujeto a las siguientes condiciones: a) Siempre que sean necesarios y justificados, para cumplir con los fines de la investigación; b) Realizarlo dentro del tiempo de ejecución del proyecto de investigación; c) Solicitar oportunamente la aprobación del cambio a la Vicerrectoría de Investigaciones; d) Siempre que no correspondan a falta de planeación del proyecto de investigación; y e) No violar las limitaciones aquí establecidas, relacionadas con el pago de personal.

Nota 2. Sólo se podrán ejecutar recursos dentro del término de duración del proyecto (esto incluye el tiempo de prórroga para la ejecución del proyecto avalado por la Vicerrectoría de investigaciones).

10. Rubros no co-financiables por parte de la UDES

- Salarios de personal no vinculado a la UDES.
- Gastos suntuarios o personales.
- Estudios de factibilidad de proyectos (asesoría jurídica, financiera, etc.).
- Adquisición de vehículos automotores.
- Compra de equipos de laboratorio.

 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 610 de 12/03/96 Min.Educación</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	Vicerrectoría de investigaciones	
	CONVOCATORIA INTERNA FOCALIZADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2018-2019	Fecha: 16.02.2018 Versión: 01

- Estudios y capacitaciones que no estén asociados con el desarrollo del proyecto.
- Publicaciones con fines comerciales como manuales, libros, etc.
- Servicios públicos y personal administrativo.
- Adquisición de equipos de cómputo, muebles y enseres, terrenos, dotación.
- Adecuaciones físicas.
- Gastos de administración del programa o proyecto o comisión alguna.
- En general, está prohibido realizar gastos que no contribuyan a cumplir los fines del proyecto.
- Servicios técnicos de digitación, tabulación, recolección de información o similares.
- Hechos cumplidos.

11. Recepción de propuestas

- a. Las propuestas de investigación deben haber sido previamente evaluadas y aprobadas por el comité de investigaciones de facultad. Este emitirá un concepto mediante acta, respecto a la pertinencia, impacto y viabilidad de la propuesta (en el ámbito del grupo, instituto, programa y facultad), así como la calidad técnica de la propuesta en términos generales. De igual forma, se garantizará la completitud de los requerimientos de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria.
- b. Las propuestas deberán ser remitidas en medio electrónico, **únicamente** al correo convocatorias.investigaciones@udes.edu.co, durante el plazo establecido de recepción de propuestas. **Los proyectos entregados por fuera de esta fecha y hora NO serán tenidos en cuenta para esta convocatoria.**
- c. Se debe adjuntar en una carpeta comprimida e identificada en el asunto con el nombre del grupo de investigación y el nombre del investigador principal:
 - Carta de presentación dirigida a Susan Margarita Benavides, Vicerrectora de Investigaciones, firmada por el investigador principal y el líder del grupo de investigación, escaneada en archivo PDF. Para los proyectos de investigación de los campus UDES, el visto bueno de la coordinación de investigaciones corresponde al coordinador del campus. [Ver anexo modelo carta de presentación](#)
 - Proyecto completo en el formato establecido en archivo **WORD** en letra Arial tamaño 11 y con normas ICONTEC, APA o VANCOUVER. Ver anexo [Formato propuesta investigación](#)
 - Presupuesto general y detallado en archivo **EXCEL**. Ver [Formato presupuesto](#)
 - Si aplica, carta de intención de la institución con quien se realizará la alianza, especificando la participación que se realizará en el proyecto y el aporte en especie y en efectivo. Esta debe estar firmada por el **representante legal** de la institución aliada (archivo PDF).
 - Acuerdo de propiedad intelectual firmada por todos los participantes en el proyecto, de acuerdo con el Estatuto de Propiedad Intelectual de la UDES (archivo PDF). [Ver anexo acuerdo de propiedad intelectual](#)



- Una carta de confidencialidad por cada uno de los investigadores participantes en un solo archivo, de acuerdo con el Estatuto de Propiedad Intelectual de la UDES (archivo PDF). [Ver Anexo formato carta de confidencialidad.](#)
- CvLac de los investigadores del proyecto (en archivo PDF).
- Carta de autorización de uso y almacenamiento de datos personales de cada uno de los investigadores, de acuerdo con modelo Colciencias [Ver Anexo formato carta de autorización de uso y almacenamiento de datos personales.](#)
- Plan de trabajo que desarrollarán los estudiantes de pregrado o posgrado (no es necesario incluir los nombres de los estudiantes).
- Si el proyecto se realiza en red formalmente constituida, adjuntar el soporte correspondiente a la constitución de la red y la participación en la misma.
- Adjuntar un documento dirigido al Comité de Bioética de la UDES, donde se declare de manera específica las consideraciones bioéticas correspondientes. [Ver recomendaciones adjuntas](#)
- Adjuntar un documento donde se declare la trayectoria en investigación de los participantes en el proyecto. Para los docentes de categoría especial es necesario incluir y evidenciar el esfuerzo realizado durante los últimos dos años para gestionar recursos de convocatorias externas.

Consideraciones adicionales:

- ✓ Durante el tiempo de financiación se ejecutarán las actividades planeadas y se entregarán los productos y los informes correspondientes.
- ✓ Al finalizar el cronograma propuesto en el proyecto, los investigadores del proyecto deben evidenciar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el acta de inicio.
- ✓ En caso de requerir prórroga al tiempo de duración presentado en la propuesta, esta se debe solicitar por escrito, con mínimo dos meses de anticipación, ante la Vicerrectoría de Investigaciones y adjuntando la respectiva justificación y aval del comité de investigaciones de la facultad. La Vicerrectoría contestará por escrito la aceptación o no de la prórroga, hasta tanto, no se podrá continuar con la ejecución del proyecto.

12. Proceso de evaluación

- **Revisión de completitud.** Será realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones, quien a través de una lista de chequeo verificará la entrega completa y debida de los documentos requeridos en los términos de referencia. Igualmente se verificará que los *presupuestos de los proyectos cumplan con lo establecido en los términos de referencia, y presenten eficiencia, austeridad y coherencia del presupuesto presentado.*

 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	Vicerrectoría de investigaciones	
	CONVOCATORIA INTERNA FOCALIZADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2018-2019	Fecha: 16.02.2018 Versión: 01

Los proyectos que no presenten la documentación completa o que los presupuestos no cumplan con lo establecido serán retirados del proceso de evaluación.

- **Evaluación criterios de priorización.** Será realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones, siendo priorizados los proyectos de acuerdo con el cumplimiento de los criterios establecidos en el numeral 4. Para continuar en el proceso de evaluación, los proyectos deben cumplir con al menos uno de los criterios establecidos.
- **Evaluación calidad metodológica.** La evaluación de calidad metodológica será realizada por pares externos, siendo aprobados los proyectos que obtengan 85 puntos o más en la evaluación. Los proyectos cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre el 75-84% serán notificados y tendrán un plazo máximo de cuatro días hábiles para presentar los ajustes requeridos. De no ser presentados se asume el retiro del proyecto en la convocatoria y se notificará vía email al grupo de investigación e investigadores correspondientes. ([Ver anexo Formato de evaluación Calidad Metodológica](#))
- **Concepto del Comité de Bioética.** Todos los proyectos de investigación aprobados serán sometidos a evaluación por parte del Comité Institucional de Bioética. En caso de requerir ajustes o aclaraciones, los investigadores serán notificados vía correo electrónico y dispondrán de tres (03) días hábiles para realizar las modificaciones correspondientes. Los proyectos que no presenten los ajustes o aclaraciones requeridas y por tanto, no reciban aval por parte del comité, no serán financiados.
- **Revisión disponibilidad presupuestal.** La Vicerrectoría Administrativa y Financiera junto con la Vicerrectoría de Investigaciones realizará la priorización de los proyectos y los recursos asignados de acuerdo con criterios institucionales.

Los resultados de cada fase serán publicados en la página web de la Vicerrectoría de Investigaciones y comunicados vía correo electrónico a los investigadores principales, líderes de los grupos de investigación y coordinadores de investigación en las fechas estipuladas en el cronograma de la presente convocatoria.

Nota 1. Las solicitudes de aclaración respecto a la publicación de resultados se recibirán hasta dos semanas después de la publicación de los resultados en la página web.

Nota 2. Los proyectos aprobados y no priorizados en el marco de la presente convocatoria, formarán parte del banco de proyectos con el ánimo de facilitar la consecución de fuentes de financiación externa.

13. Compromisos, productos y resultados esperados

Los productos esperados del proyecto de investigación, deberán ser declarados en la propuesta presentada, teniendo en cuenta el Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo tecnológico o Innovación Año 2017 (Convocatoria 781 de 2017) que puede ser consultado en [Modelo de Medición de Grupos de Investigación - Colciencias](#).

Vale resaltar que en los productos esperados del proyecto se encuentra la divulgación de sus resultados en revistas científicas con impacto calculado en índices tales como WOS o

 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	Vicerrectoría de investigaciones	
	CONVOCATORIA INTERNA FOCALIZADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2018-2019	Fecha: 16.02.2018 Versión: 01

SCOPUS, su protección en términos de propiedad industrial a través de solicitud de patente o secreto industrial, o su aplicación como innovación social o tecnológica.

De otra parte, según el Acuerdo No. 030 del Consejo Académico de diciembre 4 de 2013, Estatuto de Propiedad Intelectual, y en concordancia con el artículo 47, todo proyecto de investigación que implique cofinanciación de terceros, deberá formalizarse mediante un contrato escrito y firmado por los representantes legales de las partes; artículo 48, los investigadores deberán firmar un acuerdo de confidencialidad; artículo 61, los grupos de investigación deberán firmar un acta de inicio y un acta final del proyecto, suscrita por todos los integrantes del grupo que desarrolle el proyecto de investigación.

El mismo Estatuto, en su artículo 62, indica que todo proyecto de investigación experimental desde el comienzo, llevará un cuaderno de laboratorio o bitácora de investigación. Igualmente, el artículo 63, acuerda que todo proyecto de investigación dejará una copia del informe final para la Universidad. Y en el artículo 64, el coordinador del proyecto deberá reportar a la Vicerrectoría de Extensión si el resultado puede tener interés comercial y en ese caso gestionar la protección de la Propiedad Intelectual.

Informes:

El investigador principal del proyecto cofinanciado se compromete a notificar a la Vicerrectoría de Investigaciones cualquier suceso o evento que incida en la ejecución normal del proyecto. Además, deberá presentar los siguientes informes:

- Informe de avance semestral de la ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma establecido, incluir el informe financiero y los productos obtenidos a la fecha ([Ver Anexo Formato Informes de avance](#))
- Informe de avance final de la ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma establecido, informe financiero y productos ([Ver Anexo Formato Informes de avance](#))

Nota 1: Los compromisos incluidos en la propuesta, serán tenidos en cuenta para la evaluación y priorización de los proyectos, por tal motivo, se entenderán como obligatorios a la firma del acta de inicio para los investigadores responsables. Su cumplimiento debe certificarse o comprobarse según la naturaleza de cada compromiso.

Nota 2: Los productos de investigación posteriores al cierre formal del proyecto, que no hayan quedado dentro de los compromisos establecidos en el acta de inicio, deberán ser reportados ante la Vicerrectoría de Investigaciones

Nota 3: La fecha de inicio y terminación de la ejecución del proyecto financiado deberá coincidir con el inicio y terminación del período académico. Por lo tanto, dichas fechas serán acordadas con los directores de los programas académicos correspondientes.

Nota 4: En caso de presentarse dificultades en la ejecución de los proyectos que generen retrasos en el cronograma, los investigadores principales deberán informar oportunamente

 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	Vicerrectoría de investigaciones	
	CONVOCATORIA INTERNA FOCALIZADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2018-2019	Fecha: 16.02.2018 Versión: 01

a las direcciones de programa, para que así mismo estos informen a la Vicerrectoría de Investigaciones.

14. Cronograma

Etapa o actividad	Fecha
Apertura Convocatoria	26 de abril de 2018
Cierre Convocatoria	29 de junio de 2018
Evaluación de completitud	03 de julio – 24 de julio de 2018
Publicación resultados evaluación completitud	25 de julio de 2018
Evaluación de calidad metodológica por pares externos	26 de julio - 28 de septiembre de 2018
Publicación resultados preliminares evaluación de calidad metodológica	01 de octubre de 2018
Periodo para realizar los ajustes pertinentes para los puntajes entre 75 y 84%	Hasta 04 de octubre de 2018
Publicación resultados evaluación calidad metodológica	05 de octubre de 2018
Evaluación criterios de priorización	08 de octubre – 31 de octubre de 2018
Publicación resultados priorización	01 de noviembre de 2018
Evaluación comité ética	01 octubre – 30 de noviembre de 2018
Evaluación de disponibilidad presupuestal	30 de noviembre – 14 de diciembre de 2018
Publicación resultados definitivos proyectos financiados	17 de diciembre de 2018

15. Información de contacto

Para mayor información dirigirse a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Santander. Sede Bucaramanga, Bloque Arhuaco, Piso 2 Teléfono 6516500 Ext: 1021-1022-1023; o comunicarse al correo convocatorias.investigaciones@udes.edu.co